



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 153 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 19 de abril del año dos mil diecisiete, a las 08h06 previa constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Uvidia Chinchí, Ab. Norma Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Carrera, Msc Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Soc. Fernando Herrera, Ing. Laura Querido, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez, Lic. Roberth Valdez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Dr. Saúl Miño.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde Encargado, se da lectura a la resolución N° 710 del 11 de abril del 2017, en la cual los miembros del concejo en pleno aprueban el encargo de la Alcaldía, al señor Vicealcalde Gonzalo Baquero.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del año 2017, se aprueba sin ninguna observación con el voto salvado del señor Concejel Jimmy Reyes por encontrarse con asistencia médica de acuerdo al certificado médico expedido a la fecha.



CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

Por disposición del señor Vicealcalde se da lectura al memorando N° 228 GADMT – DTC – 2017 con fecha de recepción del 18 de abril del 2017, suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Turismo y Cultura, adjunta y hace conocer la propuesta de reglamento para la aplicación de la ordenanza codificada para la promoción y difusión de eventos interculturales, turísticos y recreativos del cantón Tena.

2

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone que pase a la comisión de Turismo y Cultura.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY concuerda con el señor Vicealcalde Gonzalo Baquero de enviar a la comisión propuesta.

El concejo, por unanimidad; y,

CONSIDERANDO

Que, en el memorando N° 228 GADMT – DTC – 2017 con fecha de recepción del 18 de abril del 2017, suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Turismo y Cultura, adjunta y hace conocer la propuesta de reglamento para la aplicación de la ordenanza codificada para la promoción y difusión de eventos interculturales, turísticos y recreativos del cantón Tena;
Que, el reglamento propuesto tiene como objetivo direccionar la aplicabilidad de los eventos dentro de la programación de las actividades de raigambre popular de mayor concurrencia orientada a rescatar los valores culturales y tradicionales que conforman la jurisdicción cantonal,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.



POR DISPOSICIÓN del señor Vicealcalde se da lectura a la guía de documentos internos N° M 553 de fecha 17 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual adjunta los certificados médicos que abalizan su delicado estado de salud; y, solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones correspondiente al período 2016 – 2017 desde el 13 al 30 de abril del presente año.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone se considere la petición del compañero concejal Wilson Fiallos.

El concejo, por unanimidad; y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M-553 con fecha de recepción del 17 de abril del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 13 al 30 de abril del 2017,

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo

Que, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,

RESUELVE:

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, al señor Concejal Wilson Fiallos, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 13 hasta al 30 de abril del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo a la

